

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-3-L125**

**“Servicio Profesional de investigación para la sistematización y análisis del III Encuentro nacional de Bailes Chinos”**

En Valparaíso, a 5 de mayo de 2024, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-3-L124 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 58 del D.S. N° 611/2024, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

Se deja Constancia de que la oferta ingresada por el proveedor GRAN ANGULAR CONSULTORES LIMITADA, RUT: 77.877.182-9, es declarada inadmisibles, dado que no presenta documento adjunto de propuesta técnica, según lo señalado en el punto V. de las Bases de licitación.

Se deja Constancia de que la oferta ingresada por el proveedor ISABEL [REDACTED], RUT: [REDACTED], es declarada inadmisibles, dado que no presenta documento adjunto de propuesta técnica, según lo señalado en el punto V. de las Bases de licitación.

**Apertura:** Se presenta la oferta de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ANA [REDACTED]	[REDACTED]
2	CONSULTORA CRISTOFER LEAL SIERRA E.I.R.L.	78.091.543-9
3	EDGARDO [REDACTED]	[REDACTED]
4	IGNACIO [REDACTED]	[REDACTED]
5	KARINA [REDACTED]	[REDACTED]
6	SOCIODINÁMICA LIMITADA	77.869.969-9
7	TANIA [REDACTED]	[REDACTED]

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

1. Oferta Económica	35%
2. Oferta Técnica	55%
- Experiencia del Oferente	25%
- Oferta Técnica	30%
3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	5%
4. Pacto de Integridad	5%

1. Oferta Económica

35%

La evaluación de las ofertas económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (35) \times (OEB/OEE)$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	POE: (35) x (OEB/OEE)	%
ANA [REDACTED]	\$5.500.000	(35)*(\$ 4.500.000/\$5.500.000)	28,64%
CONSULTORA CRISTOHLER LEAL SIERRA E.I.R.L.	\$5.400.000	(35)*(\$ 4.500.000/\$5.400.000)	29,17%
EDGARDO [REDACTED]	\$4.500.000	(35)*(\$ 4.500.000/\$4.500.000)	35,00%
IGNACIO [REDACTED]	\$5.117.000	(35)*(\$ 4.500.000/\$5.117.000)	30,78%
KARINA [REDACTED]	\$6.000.000	(35)*(\$ 4.500.000/\$6.000.000)	26,25%
SOCIODINÁMICA LIMITADA	\$4.800.000	(35)*(\$ 4.500.000/\$4.800.000)	32,81%
TANIA [REDACTED]	\$5.900.000	(35)*(\$ 4.500.000/\$5.900.000)	26,69%

## 2. Oferta Técnica (55%)

### 2.1 Experiencia del Oferente (25%)

La Experiencia se deberá acreditar en el Anexo N°5 de la presente licitación, junto con certificados o documentos de respaldo, los cuales podrán ser considerados contratos, certificados de contrataciones, órdenes de compra, facturas, recepciones conforme, cartas de recomendación u otra similar, así como los documentos de investigaciones o sistematizaciones que se acrediten como experiencia previa, según corresponda, que acrediten cada una de las experiencias presentadas en el Anexo N°5.

Se deberá presentar un anexo N°5 individualizado por cada integrante del equipo de trabajo. Las experiencias se evaluarán de forma acumulativa, considerando la sumatoria de las experiencias del equipo de trabajo que cumplan y sean acreditadas debidamente para la evaluación del criterio.

Criterio	%	ANA	CONSULTOR A CRISTOFER LEAL SIERRA E.I.R.L.	EDGARDO	IGNACIO	KARINA	SOCIODINÁMICA LIMITADA	TANIA
El oferente presenta seis (6) o más experiencias en elaboración de investigaciones, estudios o consultorías sobre programas o políticas socioculturales, patrimonio y/o actividades similares	25%			25%		25%	25%	
El oferente presenta entre tres (3) y cinco (5) experiencias en elaboración de investigaciones, estudios o consultorías sobre programas o políticas socioculturales y/o actividades similares	15%				15%			15%
El oferente presenta al menos (2) experiencias en elaboración de investigaciones, estudios o consultorías sobre programas o políticas socioculturales y/o actividades similares	5%							
El/la oferente no presenta experiencia en investigaciones o no presenta información que permita su evaluación	0%	0%	0%					

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Experiencia del Oferente (25%)
1	ANA [REDACTED]	Oferente presenta anexo N°5 con un total de dos experiencias, de las cuales solo una de ellas cumple con lo requerido en cuanto a trabajos en investigaciones, estudios o consultorías sobre programas o políticas socioculturales. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 0% para este criterio.
2	CONSULTORA CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	Oferente presenta 2 anexos N°5, uno por cada integrante del equipo de trabajo, cada uno con 3 experiencias previas. En el caso del Anexo N°5 de Cristopher Leal, se considera que la experiencia N° 3 cumple con lo solicitado, al ser relativa a investigación o estudio relacionado con políticas socioculturales y encontrarse debidamente acreditada mediante orden de compra. La experiencia N°1 no se considera al ser acreditada a través de un post de Facebook, sin contar con el documento tributario y/o el documento de la investigación o sistematización para acreditar debidamente la experiencia, y la segunda experiencia no se considera ya que no es una investigación relativa a políticas socioculturales. Con respecto al anexo N°5 de la investigadora Fernanda Bórquez, no es posible confirmar que las investigaciones previas acreditadas en el anexo se relacionan con políticas o programas socioculturales. Dicho lo anterior, del total de 6 experiencias presentadas, se considera que una cumple con lo requerido en cuanto a trabajos en investigaciones, estudios o consultorías relativos a programas o políticas socioculturales. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 0% para este criterio.
3	EDGARDO [REDACTED]	Oferente presenta anexo N°5 con un total de 22 experiencias, de las cuales al menos 6 cumplen con lo requerido en cuanto a trabajos en investigaciones, estudios o consultorías sobre programas o políticas socioculturales. A modo de respaldo se presentan las órdenes de compra de los servicios y certificados de experiencia. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 25% para este criterio.
4	IGNACIO [REDACTED]	Oferente presenta 2 anexos N°5, uno por cada integrante del equipo de trabajo, cada uno con 6 experiencias previas. En el caso del Anexo N°5 de Ignacio Prieto, se considera que la experiencia N° 4 y 6 cumplen con lo solicitado, al ser relativas a investigación o estudio relacionado con políticas socioculturales (patrimonio) y encontrarse debidamente acreditada mediante certificados de experiencia. El resto de las experiencias presentadas no corresponden a investigaciones relativas a políticas socioculturales. Con respecto al anexo N°5 del investigador Carlos González, se considera que la experiencia N° 3 y 5 cumplen con lo solicitado, al ser relativas a investigación o estudio relacionado con políticas socioculturales (patrimonio, industrias creativas) y encontrarse debidamente acreditada mediante certificados de experiencia. El resto de las experiencias presentadas no corresponden a investigaciones relativas a políticas socioculturales. Dicho lo anterior, del total de 12 experiencias presentadas, se considera que 4 cumplen con lo requerido en cuanto a trabajos en investigaciones, estudios o consultorías relativos a programas o políticas socioculturales. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 15% para este criterio.
5	KARINA [REDACTED]	Oferente presenta 2 anexos N°5, uno por cada integrante del equipo de trabajo. En el caso del Anexo N°5 de Karina Tapia, se considera que la experiencia N° 6, 7, 9 y 10 cumplen con lo solicitado, al ser relativas a investigación o sistematización relacionado con políticas socioculturales (patrimonio inmaterial, cultura) y encontrarse debidamente acreditadas mediante órdenes de compra y facturas respectivas. El resto de las experiencias presentadas no corresponden a investigaciones relativas al área solicitada o se trata de servicios distintos a los solicitados. Con respecto al anexo N°5 de Deysi Morales, se considera que las experiencia N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 cumplen con lo solicitado, al ser relativas a investigación, sistematización o estudio relacionado con políticas socioculturales (patrimonio, patrimonio inmaterial, cultura) y encontrarse debidamente acreditada mediante certificados de experiencia o boletas de honorarios. Dicho lo anterior, del total de 18 experiencias presentadas, se considera que 11 cumplen con lo requerido en cuanto a trabajos en investigaciones, sistematizaciones o consultorías relativos a programas o políticas socioculturales. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 25% para este criterio.
6	SOCIODINÁMICA LIMITADA	Oferente presenta anexo N°5 del oferente con un total de 7 experiencias que cumplen con lo requerido en cuanto a trabajos en investigaciones, estudios o consultorías sobre programas o políticas socioculturales. A modo de respaldo se presentan las órdenes de compra de los servicios y certificados de experiencia. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 25% para este criterio.

7	TANIA [REDACTED] [REDACTED]	<p>Oferente presenta 2 anexos N°5, uno por cada integrante del equipo de trabajo. En el caso del Anexo N°5 de Daniela Pérez, presenta 6 experiencias, sin embargo no adjunta documentos de respaldo que las acrediten, por lo que no presenta información que permita su evaluación.</p> <p>Con respecto al anexo N°5 del Tania Salazar, se presentan 6 experiencias de las cuales se considera que las experiencias N° 1, 2, 3, 5 y 6 cumplen con lo solicitado, al ser relativas a investigación, sistematización o estudio relacionado con políticas socioculturales (patrimonio, artesanía, cultura) y encontrarse debidamente acreditada mediante certificados de experiencia y contratos. La experiencia N°4 no cumple al tratarse de una experiencia previa en proyecto relacionado al área de turismo y no de políticas socioculturales.</p> <p>Dicho lo anterior, del total de 12 experiencias presentadas, se considera que 5 cumplen con lo requerido en cuanto a trabajos en investigaciones, sistematizaciones o consultorías relativos a programas o políticas socioculturales. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 15% para este criterio.</p>
---	--------------------------------	--

## 2.2 Propuesta Técnica (30%)

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación, donde los elementos, productos o servicios adicionales sean detallados en un apartado exclusivo, justificando la relevancia de estos para el servicio.

criterio	%	ANA ██████████ ██████████ ██████████	CONSULTOR A CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	EDGARDO ██████████ ██████████ ██████████	IGNACIO ██████████ ██████████ ██████████	KARINA ██████████ ██████████ ██████████	SOCIODINÁ MICA LIMITADA	TANIA ██████████ ██████████ ██████████
La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial	30%		30%	30%				30%
Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación	20%	20%			20%	20%		
La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio	10%						10%	
No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados.	Inadmisibles							

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Propuesta Técnica (30%)
1	ANA [REDACTED]	Oferente presenta documento adjunto de propuesta técnica, con las especificaciones del servicio a entregar, metodología, entregas, equipo y modalidad de trabajo, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación sin agregar elementos complementarios que mejoren la propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 20% para este criterio.
2	CONSULTORA CRISTOFER LEAL SIERRA E.I.R.L.	Oferente presenta documento adjunto de propuesta técnica, con las especificaciones del servicio a entregar, metodología, planificación y etapas, equipo de trabajo y respectivos CV agregando elementos complementarios, de los cuales el desarrollo de productos visuales se considera utilidad para la SNPCI, cumpliendo y superando con lo solicitado en las bases de licitación. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 30% para este criterio.
3	EDGARDO [REDACTED]	Oferente presenta documento adjunto de propuesta técnica detallada, con las especificaciones del servicio, entregando propuesta de plan de trabajo y cronograma, junto con el equipo de trabajo y respectivos CV y certificaciones, agregando elementos complementarios, de los cuales es la revisión bibliográfica en tres temáticas se considera de utilidad para la SNPCI, cumpliendo y superando con lo solicitado en las bases de licitación. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 30% para este criterio.
4	IGNACIO [REDACTED]	Oferente presenta documento adjunto de propuesta técnica, con las especificaciones del servicio a entregar, junto con el equipo de trabajo y respectivos CV y certificaciones sin agregar elementos complementarios que mejoren la propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 20% para este criterio.
6	KARINA [REDACTED]	Oferente presenta documento adjunto de propuesta técnica, con las especificaciones del servicio a entregar, productos, modalidad de trabajo, equipo de trabajo y respectivos CV y certificaciones, propuesta de análisis y técnicas a utilizar, agregando como elementos complementarios, reuniones pagadas de zoom con tiempos ilimitado, capacidad para reuniones de grupos, organización de salas de hasta 100 personas totales y grabación, así como nube drive para almacenar carpetas y archivos entregables, los cuales no se consideran de utilidad para el servicio, dado que son elementos con los que ya cuenta la subdirección de patrimonio cultural inmaterial, por lo que la oferta cumple sin mejorar la calidad de la propuesta con los elementos adicionales señalados. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 20% para este criterio.
7	SOCIODINÁMICA LIMITADA	Oferente presenta documento adjunto de propuesta técnica, con las especificaciones del servicio a entregar, metodología, productos y encargada de investigación y respectivo CV y certificaciones, agregando como elemento complementario, la elaboración de piezas graficas con resultados de la sistematización para su difusión en redes sociales. Si bien el elemento complementario podría considerarse de utilidad para el desarrollo del servicio, se deja constancia de que no se presenta equipo de trabajo de al menos dos personas (Jefe de Proyecto y Apoyo de Investigación) según lo solicitado en las bases de licitación, presentando solo a 1 investigadora, cumpliendo así parcialmente con lo requerido. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 10% para este criterio.
8	TANIA [REDACTED]	Oferente presenta documento adjunto de propuesta técnica, con las especificaciones del servicio a entregar, plan de trabajo, entregas, equipo de trabajo con sus respectivos CV, agregando como elemento complementario, un resumen ejecutivos del informe final editado y diseñado para la retribución a los participantes del encuentro y respaldo digital en pendrive de los informes desarrollados, por lo que la oferta cumple y supera lo solicitado en las bases de licitación. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 30% para este criterio.

**3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%)**

Criterio	%	ANA	CONSULTOR A	EDGARDO	IGNACIO	KARINA	SOCIODINÁ MICA LIMITADA	TANIA
		██████████	CRISTOFER LEAL SIERRA E.I.R.L.	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████
El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886	0%							

**4. Pacto de Integridad (5%)**

La información que deberá ser llenada en el Anexo N°6 incluye los compromisos de los oferentes y su personal para mantener una conducta honrada y transparente durante el proceso de contratación administrativa, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886. Este anexo debe detallar las medidas específicas que se adoptarán para asegurar el cumplimiento de los principios de integridad y transparencia, así como la forma en que se gestionarán posibles conflictos de interés. Los oferentes que sean personas jurídicas deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal, en particular con aquellos que se relacionan con este organismo público, durante la ejecución contractual. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Está disponible en el sitio web del proveedor, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores o colaboradores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrarlos.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión, o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje total, la integridad de los integrantes de dicha UTP, deben cumplir con lo requerido en la norma, lo cual deberá quedar establecido en el respectivo Anexo.

En el caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, para la asignación del puntaje total, la persona deberá acreditar que cuenta con algún curso, diplomado u otro sobre ética y/o integridad, debiendo acompañar dicho documento para que sea considerado en la evaluación

Criterio	%	ANA ██████████ ██████████ ██████████	CONSULTOR A CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	EDGARDO ██████████ ██████████ ██████████	IGNACIO ██████████ ██████████ ██████████	KARINA ██████████ ██████████ ██████████	SOCIODINÁ MICA LIMITADA	TANIA ██████████ ██████████ ██████████
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal o si es persona natural, acredita que se ha capacitado en integridad o compliance	5%	5%						
Declara que no cuenta con capacitación en integridad o compliance o declara que no tiene Programas o Pactos de Integridad o declara que los tiene pero no acompaña una copia o no logra demostrar que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos	2%		2%	2%	2%	2%	2%	2%
No presenta información	0%							

**Observaciones:**

La oferente ANA ██████████ es la única que acredita pacto de integridad mediante certificado adjunto de curso de ética.

El resto de los oferentes declara no contar con pacto de integridad o declarar contar pacto de integridad sin adjuntar la documentación que lo acredite.

5. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (35%)	Experiencia del Proveedor (25%)	Propuesta técnica (30%)	Requisitos formales (5%)	Pacto de Integridad (5%)	Total
ANA [REDACTED] [REDACTED]	28,64%	0%	20%	5%	5%	58,64%
CONSULTORA CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	29,17%	0%	30%	5%	2%	66,17%
EDGARDO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	35,00%	25%	30%	5%	2%	97%
IGNACIO [REDACTED] [REDACTED]	30,78%	15%	20%	5%	2%	72,78%
KARINA [REDACTED] [REDACTED]	26,25%	25%	20%	5%	2%	78,25%
SOCIODINÁMICA LIMITADA	32,81%	25%	10%	5%	2%	74,81%
TANIA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	26,69%	15%	30%	5%	2%	78,69%

**Recomendación:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública “Servicio Profesional de investigación para la sistematización y análisis del III Encuentro nacional de Bailes Chinos”, por la suma total de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), exento de impuestos, al oferente EDGARDO [REDACTED] RUT: [REDACTED], por presentar la oferta más conveniente y obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

**PATRICIO DIAZ RODRIGUEZ**  
**COORDINADOR**  
**SECCIÓN DE GESTION PARA LA SALVAGUARDIA**  
**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**ARIEL FUHRER FUHRER**  
**PROFESIONAL**  
**SECCIÓN DE INTERSECTORIALIDAD Y COMUNICACIONES**  
**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**PAULA FIGUEROA SANCHEZ**  
**PROFESIONAL DE APOYO**  
**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

